



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 561

**MAT:** Aprueba los Términos Técnicos de Referencia de la Licitación Pública denominada "**Programa de Prevención y Detección Temprana de Cáncer de Piel**"

Puerto Williams, 30 SEP 2024

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°793, de fecha 24/09/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones, y su Reglamento;
- Los Términos Técnicos de Referencia de la Licitación Pública denominada "**Programa de Prevención y Detección Temprana de Cáncer de Piel, Puerto Williams**", elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.
- El Memorándum N° 409, de fecha 02/09/2024, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Alcalde;
- El Memorándum N° 956, de fecha 24/09/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

**CONSIDERANDO:**

- Que, señala el artículo 4° letra b) de la Ley 18.695, que: "*Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La salud pública y la protección del medio ambiente;*"

## DECRETO

- **1° APRUÉBANSE**, los Términos Técnicos de Referencia de la Licitación Pública denominada "**Programa de Prevención y Detección Temprana de Cáncer de Piel, Puerto Williams**", elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación, los cuales se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio;
- **2° REALÍCESE**, el llamado de la Licitación Pública denominada "**Programa de Prevención y Detección Temprana de Cáncer de Piel, Puerto Williams**", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

- **3° IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio al proyecto **FNDR 8% ID 2624 "Programa Prevención y Detección Temprana de Cáncer de Piel" GORE Magallanes**.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.**



**CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

JCV/ECV/SSC/CSM/PTV/csm

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Unidad de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Secretaría Comunal de Planificación;
6. Adquisiciones;
7. Archivo Oficina de Partes.



**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS**  
**ALCALDESA (S)**